

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
<p>* Ley 1535/99 "Administración Financiera" (Art. 75 y 79) * Ley 6026/2018 PGN, Decreto N° 8452/2018 "Por la cual se reglamenta la ley 6026/2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018" * Resolución SFP N° 180/2016 (Anexo I) * Decreto N° 3857/2015 "Procedimiento para los Concursos", Art. 16 y Art. 18</p>	<p>Administrar la dotación de funcionarios que requiere la Secretaría Nacional de Cultura, que permita el normal funcionamiento Institucional.</p>	<p>Proveer y reponer ordenadamente los recursos humanos necesarios a la Institución (en cantidad y calidad), a fin de mantener el buen funcionamiento de la Institución y contribuir al logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>La SNC Proveerá los Recursos Humanos necesarios, administrando la dotación por medio de un procedimiento de Planeación.</p>	<p>La Secretaria Nacional de Cultura proveerá en forma ordenada los recursos humanos necesarios (en calidad y cantidad), a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, administrando la dotación por medio de un procedimiento de Planeación.</p>

Elaborado por: Mirtha Monges, Directora de Gestion y Desarrollo de las Personas.

Fecha: 03/12/2018

Revisado y Aprobado por: Malluch Gomez P, Representante de la MAI, y Coordinador del CCI.

Fecha: 06/12/2018.

